Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20190000002671
Fecha: 11-06-2019

Universidad Zaragoza
1542

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Innovación, Investigación y Universidad

Convocatoria de Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza 2018-2019

Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada el 17 de mayo de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en la Base 12 de la Resolución de 6 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2018-2019, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 7 de junio de 2019, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Establecer el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster», así como el importe individual de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar», en **600 €** para cada una de ellas.

Segundo. - Aprobar la relación de solicitantes de la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario en el curso 2018-2019, con indicación de las ayudas concedidas o denegadas, que se adjunta como Anexo I a esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico[e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: https://academico.unizar.es/becas/ayudas-al-estudio-de-la-universidad-de-zaragoza

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 11 de junio de 2019
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS
D.ª Ángela R. Alcalá Arellano
Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4bc55739d0d0ef5b3102f64a062d8307
4bc55739d0d0ef5b3102f64a062d8307

CSV: 4bc55739d0d0ef5b3102f64a062d8307	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios	11/06/2019 11:29